



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

05 DIC 2012

ORDENANZA N°

259-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR CONVENIO DESCUENTO
COPARTICIPACION

ANTECEDENTES

Estatuto del Trabajador Municipal de Bariloche.

Expediente Judicial "SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE S.C. BARILOCHE C/ MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE S/ COBRO DE APORTES", Exp. N° 24232/12" que tramita ante la Cámara del Trabajo de la ciudad de Bariloche.

FUNDAMENTOS

El Municipio de S.C. De Bariloche y el SOYEM arribaron a un acuerdo conciliatorio por el pago de la deuda correspondiente a aportes en concepto de cuota sindical, obra social sindical complementaria – coseguro – descuentos por planilla de compras, y aporte patronal sobre dicha obra social de acuerdo con el art. 109 y ss. y ccetes. del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales (Ordenanza 137-C-88) y la Ley 23.551, correspondientes a los periodos comprendidos entre el día 23 de septiembre del 2009 al 30 de octubre del corriente año, ascendiendo este monto a la suma total de pesos Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa con veintinueve centavos (\$7.477.790,29).-

El convenio incluye los montos que fueron ejecutados en los autos caratulados "SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE S.C. BARILOCHE C/ MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE S/ COBRO DE APORTES", Exp. N° 24232/12" que tramita ante la Cámara del Trabajo de esta ciudad, desistiendo el SOYEM del mencionado juicio, con la firma del mencionado convenio.

Que es intención del Poder Ejecutivo que las cuotas pactadas se descuenten de la coparticipacion provincial.

AUTOR: Intendente Municipal, Omar Goye.

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

OSCAR E. BORCHICH
Secretario Privado
Municipalidad S.C. de Bariloche

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

- Art. 1º) Autorizar al Sr. Intendente Omar Goye a suscribir un convenio con la Provincia de Río Negro donde se permita descontar de la coparticipación provincial las cuotas del acuerdo de pago celebrado entre el Sr. Intendente Omar GOYE y el Sindicato De Obreros y Empleados Municipales De S.C. Bariloche.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese

OSCAR E. BORCHICHI
Secretario Privado
Municipalidad S.C. de Bariloche

OSCAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche